



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ
PALACIO DE JUSTICIA, OFICINA 307, TEL 6711870
correo: j01lcqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES,
SANEAMIENTO Y FIJACION DEL LITIGIO ART. 77 DEL CPL

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE DOBLE INSTANCIA
DEMANDANTE: LUISA CHAVERRA POTES
Demandado: COLFONDOS S.A Y COLPENSIONES
Radicado: 2700131050012023-00164-00

LUGAR Y FECHA DE REALIZACION: Quibdó, 24 de enero de dos mil veinticuatro (2024).

PARTICIPARON EN LA AUDIENCIA LAS SIGUIENTES PERSONAS:

Juez	CLAUDIO ENRIQUE TORRES DIAZ
Demandante	LUISA CHAVERRA POTES
Apoderado demandante	FABIO ALBERTO VALENCIA GONZALEZ
Apoderado Colpensiones	CARLOS HUGO LEÓN SUÁREZ
Apoderada Colfondos S.A	PAOLA CAROLINA GARCIA PINTO
RL Seguros Bolivar S.A	JAIME HERNANDEZ PEREZ
Apoderado Seguros Bolivar S.A	GUSTAVO ADOLFO GOMEZ GIRALDO
Apoderado Allianz Seguros	LUIS FELIPE LENGUA MENDOZA
RL AXA Colpatria	ADRIANA HERNANDEZ ACERO
Apoderado AXA Colpatria	SEBASTIAN JADIER CONRADO ARGUELLO

1.- CONCILIACION: Se declaró fracasada la audiencia de Conciliación.

2.- DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS: No se presentaron excepciones previas.

3.- SANEAMIENTO. El despacho declaró saneado el proceso.

4.- FIJACION DEL LITIGIO. Se realiza la fijación del litigio.

5. DECRETO DE PRUEBAS

PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDANTE: Se admiten las pruebas documentales allegadas con la demanda.

Testimoniales: Declaraciones de ROSALIA BLANDON CHAVERRA y FRANCISCA FIDELIA PALACIOS MOSQUERA.

PRUEBAS DE COLPENSIONES. Se admiten los documentos allegados con la contestación de la demanda. Se decretó interrogatorio de parte para la demandante.

PRUEBAS DE COLFONDOS S.A. Se admiten los documentos allegados con la contestación de la demanda y el llamamiento en garantía. Se decretó interrogatorio de parte para la demandante.

PRUEBAS DE ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

Se admiten las pruebas documentales allegadas con la contestación al llamamiento en garantía.

Se decreta interrogatorio que debe absolver el demandante.

PRUEBAS DE AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A

Se admiten las pruebas documentales allegadas con la contestación al llamamiento en garantía. Se decreta interrogatorio para el demandante y para el representante legal de Colfondos S.A.

Se fijó el día 23 de febrero de 2024 a las 9:00 am para audiencia de Trámite y Juzgamiento.

Firmado Por:
Claudio Enrique Torres Díaz
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Quibdo - Choco

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2e63d7094ed17c4cafdcbd281f9f4813a8eca5a014846c9ca9b6b4d34dcc123**

Documento generado en 24/01/2024 04:35:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>